



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/10/2021 Hs. 14:57
Numero:	693
Fojas:	4
Expte. N°	
Estado:	
Observaciones:	

Ushuaia, 06 de octubre de 2021
NOTA N°117/2021
LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a fin de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su incorporación sobre tablas, el Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el mejoramiento de las instalaciones que actualmente ocupan las y los trabajadores de la línea regular "PUNTO A PUNTO", siendo imprescindible que el mismo cuente con el espacio suficiente y las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades que éstos llevan a cabo.

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

JAVIER BRANCA
Bloque de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, el mejoramiento de las instalaciones que actualmente ocupan las y los trabajadores de la línea regular "PUNTO A PUNTO", siendo imprescindible que el mismo cuente con el espacio suficiente y las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades que éstos llevan a cabo.

ARTÍCULO 2°.- De forma. -

JAVIER BRANCA

Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL

FONDO VARGAS
Jefe Departamento Administración
Secretaría de Turismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CLAUDIA
TRANSPORTE PATAGONIA

CONVENIO

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 16276
11 JUN 2021
Ushuaia,
Carsten Molnar Holzmann
Secretaría de Turismo y Turismo
Firma y Sello

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha 27 de Abril 2021, entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada por el Secretario de Turismo Alejandro David FERREYRA, ad referendum del señor Intendente, con domicilio legal en San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra en conjunto: el Señor David ZALAZAR DNI N° 18.883.188 con dirección en calle Carlos Gardel N° 622 correspondiente a la firma Transporte Alejo; señor Claudio GONZALEZ MAMANI DNI N° 92.680.732 con dirección en Mocovías N° 1730 de la firma Transporte Gonzalo; señor Antenor ALARCON DNI N° 18.742.308 con dirección en Magallanes N° 2433 de la firma Transporte Santa Lucia; señor Walter Daniel BAEZ DNI 22.172.757 con domicilio en Juan Buezas N° 1032 correspondiente a la firma Patagonia Tour; señora Hilda CALDERON DNI 13.532.556 con domicilio en Pastor Lawrence N° 882 correspondiente a la firma Lautaro; señor Carlos Washington NUÑEZ DNI N° 20.801.394 con domicilio en Costa de Laguna N° 1386 dpto N° 2 correspondiente a la firma Transporte Sol; señor Miguel Ángel SORIA DNI N° 17.814.396 con domicilio en Aldo Motter N° 2309 correspondiente a la firma Transporte Ushuaia; Luciano Nuñez PARRA DNI N° 38.406.811 con domicilio en 12 de octubre 1209 correspondiente a la firma Transporte Luigi. Todos los domicilios de la ciudad de Ushuaia, en adelante LÍNEAS DE TRANSPORTE REGULAR, denominadas en su conjunto LAS PARTES se acuerda suscribir el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan que LA MUNICIPALIDAD colaborará con las LÍNEAS DE TRANSPORTE REGULAR brindando servicio de dos (2) baños químicos estándar con servicio de limpieza, instalándose en la plaza ubicada frente a la Escuela Provincial N° 1 Domingo Faustino Sarmiento. -----

SEGUNDA: En contraprestación a lo dispuesto en cláusula PRIMERA, las LÍNEAS DE TRANSPORTE REGULAR se comprometen a brindar según requerimiento de la Secretaría de Turismo de LA MUNICIPALIDAD, ciento ochenta (180) butacas al Parque Nacional Tierra del Fuego o similares puntos de interés turísticos a ser requeridos durante el año 2021, coordinándose con una anticipación de cinco (5) días hábiles previos. -----

Success

✓

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

TERCERA: Las LÍNEAS DE TRANSPORTE REGULAR manifiestan la necesidad de ampliación de la casilla de punto de venta, por lo que la MUNICIPALIDAD a través de la Secretaría de Planificación en Inversión Pública efectuará la ampliación previa evaluación del espacio y estructura y determinación de costos. Una vez concretado el diseño y costo de la inversión, las partes acuerdan que el cincuenta por ciento (50 %) del valor de la obra, será compensada por las LÍNEAS DE TRANSPORTE REGULAR a través del mismo sistema de traslados acordado en cláusula SEGUNDA.

CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su ratificación y hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo ser prorrogado anualmente o por períodos menores mientras persista la necesidad, acordándose una vez establecido el periodo, la cantidad de viajes a brindar.

QUINTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula TERCERA ambas partes podrán poner término al presente Convenio, mediante comunicación escrita, con una antelación de treinta (30) días a la fecha en que quiera ser finalizado, debiendo para el caso de no haberse generado los servicios dispuestos en cláusula SEGUNDA, efectuarse de manera prorrateada en relación a los periodos transcurridos de servicio de baños.

SEXTA: Toda duda o controversia que pueda suscitarse en la ejecución del presente Convenio, serán resueltas amistosamente por ambas partes en sede administrativa. Asimismo las partes establecen que para el caso de cualquier controversia que no se pueda someter a lo citado previamente, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales con asiento en la ciudad de Ushuaia, resultando válida toda comunicación cursada a los domicilios indicados en el presente, los cuales tendrán carácter de Domicilio Constituido.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto.

Handwritten notes:
 8883188
 con plaza

Signature: BAEZ
 BAEZ WALTER DANIEL
 22171757
 PATAGONIA TOUR S.R.L.

Signature: Walter Salazar
 WALTER SALAZAR
 DNI 18333183
 DON NISS

Signature: Alejandro David Ferreyra
 Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Turismo
 Municipalidad de Ushuaia

Signature: AGUIRRE
 AGUIRRE MARGARITA L
 14753893 TRANSPORTE USHUAIA
 TRANSPORTE GONZALO
 DNI 92680732
 Nombre y Apellido

Signature: Alejandro David Ferreyra
 Alejandro David FERREYRA
 92680732
 Transporte
 Gonzalo